

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA RENOVACIÓN DE CAMPOS DE FÚTBOL Y RUGBY.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones y criterios que han de servir de base para la contratación de la asistencia técnica que contemple los trabajos varios para la redacción de los proyectos de ejecución de las obras necesarias, para la renovación de láminas de campos de fútbol y rugby, y/o transformación de césped natural a artificial, renovación de las instalaciones de riego, drenaje e iluminación e instalaciones asociadas que fueran necesarias, indicadas desde el Servicio de Deportes del AVG a dichos campos, que incluirá.

- Estudios previos, con subcontratación con laboratorio especializado, para la ejecución de catas, sondeos y/o ensayos y reposición de pavimento de forma que quede apto para la práctica del fútbol.
- Redacción del proyecto de ejecución, incluyendo proyectos de instalaciones específicas, riego, iluminación y equipamientos necesarios.

Los proyectos de Ejecución, con el Visto Bueno del Servicio de Deportes y una vez visados, tendrán carácter contractual y pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación sobre el que deben recaer las propuestas que se presenten al concurso, son las diferentes instalaciones deportivas municipales, gestionadas por el Servicio de Deportes del AVG, todas sitas en la ciudad de Vitoria-Gasteiz. El cuadro no establece un orden, que será indicado por el AVG, durante la vigencia del contrato:

INSTALACION DEPORTIVA	SUBINSTALACIÓN	DESCRIPCIÓN
Complejo Deportivo OLARANBE	Campo de hierba natural 2 Fútbol 11	Cambio de hierba natural a artificial
	Campo de Fútbol 3	Sustitución de hierba artificial
Campo de Fútbol ARANBIZKARRA	Campo Fútbol 11	Sustitución de hierba artificial
Complejo Deportivo SAN MARTÍN	Campo de Fútbol 11	Sustitución de hierba artificial
	Campo de Fútbol (5 pista)	(se agrupan en 1 proyecto)
Campo de Fútbol ADURTZABAL	Campo de Fútbol	Sustitución de hierba artificial
Campo de Fútbol de ZARAMAGA	Campo de Fútbol	Sustitución de hierba artificial
Complejo Deportivo BETOÑO	Campo de Fútbol 1	Cambio de hierba natural a artificial
Centro Cívico LAKUA	L-03 Rugby	Cambio de hierba natural a artificial

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 15 29 Fax: 945 16 16 00

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	BJCJGKQL5MUQW5XLGQUMMXDFN4	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/07/2022 13:28:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/5
 BJCJGKQL5MUQW5XLGQUMMXDFN4			

3.- ACTUACIONES QUE SE CONTRATAN

El objeto de la presente contratación es la prestación del servicio descritos en el punto nº 1, que se llevarán a cabo conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y bajo la supervisión y dependencia del AVG, que la ejercerá a través de las personas que se designe a tal efecto, estas personas serán las interlocutoras entre el Servicio de Deportes del AVG y el adjudicatario del presente contrato.

El contenido de la documentación del seguimiento de la ejecución de la obra se ajustará como mínimo a lo especificado en el Anejo II, del Código Técnico de la Edificación, Parte I.

Con las premisas descritas anteriormente quedan expresamente incluidos en el objeto de este contrato:

A.-ESTUDIOS PREVIOS:

- Inspección, conjuntamente con AVG, de las instalaciones existentes afectadas, de los elementos e instalaciones deportivas vinculadas a la práctica del fútbol y rugby, pavimentos naturales/sintéticos utilizados tanto en competición como en calentamientos. Esta inspección es imprescindible para proyectar los trabajos necesarios para adecuar los terrenos, subbases, instalaciones, etc... de forma que sean compatibles con la actividad a desarrollar y con la correspondiente homologación de las superficies a renovar.

- Ejecución de catas y/o sondeos y ensayos si fueran necesarios, para garantizar la compatibilidad del terreno y/o subbase existente con el nuevo sistema de pavimento deportivo a instalar y renovar y/o para realizar a las actuaciones necesarias para la sustitución y/o mejora de dicho terreno o subbase. Queda incluida en esta fase el Estudio Geotécnico pertinente.

- Revisión del drenaje existente, estudio de ubicación del saneamiento y si fuera necesario comprobación mediante catas, y/o sondeos y ensayos que fueran necesarios. En caso de que fuera necesario, se proyectará la mejora de dicho drenaje, conectándolo en todo caso a la red de saneamiento existente.

- Revisión de las canaletas de drenaje, riego e iluminación.

Dado que el recinto seguirá en uso hasta el inicio de las obras, el coste de la ejecución de dicho reconocimiento geotécnico y/o de comprobación del riego y drenaje existentes, incluirá la reparación-reposición de las zonas afectadas por la ejecución de los sondeos, catas y/o ensayos, para poder seguir utilizando el recinto hasta la ejecución de las obras.

B.- REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

Incluirá la documentación técnica necesaria para licitar las correspondientes obras de acuerdo a la LCSP y el objeto del contrato, cumpliendo la normativa vigente aplicable a este tipo de obras.

El contenido del P.E. se ajustará como mínimo a los documentos indicados en el Anejo I, del Código Técnico de la Edificación, Parte I.

Deberá cumplir, y justificar, lo estipulado en la normativa sectorial, los materiales serán de última generación, para la práctica del Fútbol 7 y Fútbol 11, fabricado según Normativa UNE-EN 15330-1:2014 "Especificaciones para Superficies de Hierba-Artificial diseñada principalmente para uso exterior Superficies destinadas principalmente al Fútbol" y las correspondientes al Rugby. Normas Nide, del Consejo General de Deportes. Código Técnico, Decreto 68/2000 de accesibilidad, normativa medioambiental, normativa urbanística, Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, así como a toda la normativa vinculada a los trabajos de obra civil, necesarios para la preparación del terreno y subbases sobre los que se instalarán los pavimentos o superficies deportivas, de forma que se cumplan los requisitos que indiquen las Federaciones y los fabricantes de dichos pavimentos y resto de normativa vinculada a estas actuaciones de la presidencia del Gobierno y del Departamento de Política Territorial sobre la construcción, vigentes en la actualidad y que sean de aplicación.

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 15 29 Fax: 945 16 16 00

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	BJCJGKQL5MUQW5XLGQUMMXDFN4	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/07/2022 13:28:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/5



BJCJGKQL5MUQW5XLGQUMMXDFN4

Además, es necesario tomar en consideración, en cuanto a las instalaciones complementarias:

-Se revisarán las instalaciones de riego, iluminación y drenaje existentes y en caso necesario la redacción de los Proyectos de Instalaciones de todas aquellas que precisen proyecto técnico según la legislación vigente, o que por su complejidad precisen proyecto aparte.

-Todos los planos de urbanización, perfiles del terreno y de ubicación de equipamiento nuevo y/o instalaciones a trasladar o a renovar, deberán estar georeferenciados, tanto en fase de proyecto, como en fase de ejecución y en planos de fin de obra, y se entregarán en formato dwg, pdf y papel, de forma que puedan ser consultados y utilizados tanto por la empresa adjudicataria de las obras, como por la propiedad en futuras operaciones de mantenimiento y uso de la instalación. Replanteo topográfico del campo de juego, comprobación de pendientes en obra i/trabajos de campo y de gabinete, con entrega de certificado de fin de obra a la propiedad, de acuerdo a los requisitos de la Unidad de Topografía Municipal.

-Los pliegos de condiciones del proyecto harán mención, como mínimo, a disposiciones generales, facultativas y económicas, omisiones o errores, iniciación, desarrollo y control de las obras, medición, abono y plazos y condiciones técnicas particulares en cuanto a materiales, ejecución por unidades de obra, verificaciones en obra terminada y control de la obra.

-Las mediciones y presupuesto contendrán la especificación completa y detallada de todas las unidades de que consta la obra. Se presentarán precios descompuestos.

-El proyecto debe incluir un programa de desarrollo de los trabajos y previsión de plan de obra en que justificadamente puede llevarse a cabo la ejecución de los trabajos, con la previsión del coste a asumir en cada etapa y el plazo global para acometer la totalidad de las actuaciones.

- Redacción del Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud, según corresponda, cuyo presupuesto formará parte del Importe total del Presupuesto de Ejecución, como capítulo sobre el que se aplicarán los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA correspondiente.

- Redacción del Estudio de Gestión de Residuos, cuyo presupuesto formará parte del Importe total del Presupuesto de Ejecución, como capítulo sobre el que se aplicarán los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA correspondiente.

- Redacción del Programa de Control de Calidad, cuyo presupuesto formará parte del Importe total del Presupuesto de Ejecución, como capítulo sobre el que se aplicarán los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA correspondiente.

- El equipo técnico adjudicatario del presente contrato mantendrá con los técnicos que el AVG tantas reuniones como se consideren convenientes para la correcta marcha del proyecto, levantando las correspondientes actas de todas y cada una de las reuniones, siendo firmadas por los asistentes.

- El proyecto, una vez supervisado, contará con visado colegial, cuyo coste corresponde a la empresa adjudicataria del contrato del que forma parte el presente pliego.

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 15 29 Fax: 945 16 16 00

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	BJCJGKQL5MUQW5XLGQUMMXDFN4	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/07/2022 13:28:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/5



BJCJGKQL5MUQW5XLGQUMMXDFN4

4.- MEDIOS PERSONALES

El equipo técnico adscrito al contrato deberá tener una de las siguientes titulaciones conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación 38/1999 de 5 de noviembre:

- Titulados superiores Arquitecto/a o Ingeniero/a.
- Titulados medios Arquitectos Técnicos o Ingenieros técnicos.

Sólo será necesario uno de los dos técnicos, que será director/a, coordinador/ra y responsable de la redacción del proyecto, suscribirá el mismo y ejercerá la representación del equipo frente al AVG, actuará como interlocutor único con la Administración y se responsabilizará de la correcta realización del contrato.

Se informará de la entidad de la empresa que realice los trabajos de los estudios geotécnicos y análisis de las posibles patologías del terreno.

Podrán integrarse al equipo, cuantos colaboradores adicionales se estime conveniente.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El equipo técnico adjudicatario del presente concurso, deberá presentar en el plazo estipulado, los proyectos técnicos solicitados, tanto en soporte papel como en soporte informático. El soporte informático será compatible con los formatos Word, Excel, Gest y Autocad. Los archivos gráficos se entregarán en formato pdf editable (no escaneado) y en formato dwg (v2003), incluyendo para este último formato, tanto las plantillas de impresión y las presentaciones y organización de capas necesarias para la impresión de copias de los planos entregados.

Se deberán entregar:

- 3 copias en papel y CD, de cada Proyecto de Ejecución.

Los documentos de proyecto se entregarán debidamente visados, por el colegio profesional correspondiente.

6.- TIPO DE LICITACIÓN

Por no estar definidos los proyectos a realizar, el tipo de licitación es libre, debiendo indicar los concursantes el porcentaje a aplicar sobre la ejecución material, para los distintos tipos de proyectos, teniendo en cuenta que los precios unitarios de ejecución material serán supervisados por el AVG y deberán ser conformes al mercado.

Para la redacción del presupuesto de ejecución de los proyectos, el presupuesto de ejecución material se incrementará el 19% de Gastos Generales y Beneficio Industrial, y el 21% de IVA.

Los porcentajes que se ofertan en este concurso se aplicarán sobre el precio de ejecución material sin tener en cuenta los Gastos Generales, Beneficio Industrial, ni el IVA correspondiente. En el caso de que se precise incluir nuevas unidades de obra en los proyectos, los precios de estas deberán ser previamente aprobados por el AVG.

7.- TIPOS DE OBRAS

El presupuesto de ejecución material de las obras estará comprendido entre **300.000 y 600.000** euros

AVG, se reserva el derecho a licitar independientemente todos aquellos proyectos que a su juicio, entiendan tienen un carácter técnico especial, lo que el adjudicatario deberá tener en cuenta a la hora de realizar la oferta. Por ello se limitará a ejecutar exclusivamente aquellos proyectos que se le encarguen dentro de lo establecido en los Pliegos del Concurso, lo que el adjudicatario deberá tener en cuenta a la hora de realizar la oferta, reservándose el AVG la posibilidad de incorporar a este contrato otros campos de características similares.

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 15 29 Fax: 945 16 16 00

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	BJCJGKQL5MUQW5XLGQUUMMXDFN4	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/07/2022 13:28:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/5



BJCJGKQL5MUQW5XLGQUUMMXDFN4

8.- PRECIOS A OFERTAR

Los concursantes ofertarán la siguiente relación de precios:

DESCRIPCIÓN	Nº PROYECTOS ESTIMADOS EN 2 AÑOS	PEM ESTIMADO DE CADA PROYECTO	TIPO DE LICITACIÓN % MÁXIMO	PRESUPUESTO LICITACIÓN SI PEM estimado
REDACCION PROYECTOS 300.000> PEM≤600.000 €	8	450.000 €	4,20%	18.900 € c/ proyecto (151.200 €)
			TOTAL	151.200,00 €

El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (151.200,00 €)** más TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (31.752,00 €) en concepto de I.V.A.

El **IMPORTE DE LICITACIÓN** asciende a **(182.952,00 €)** CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS, asociado a la partida 02 14 9211 6 2215 INVERSIONES EN PATRIMONIO MUNICIPAL.

Los porcentajes sobre el Presupuesto de Ejecución Material de proyecto serán contractuales.

Los montos de las obras son estimados y calculados con el fin de valorar las ofertas y limitar el tipo máximo de la licitación. No podrá superarse el porcentaje máximo establecido en la tabla anterior para cada uno de los diferentes precios a ofertar.

9.- PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo total del presente contrato será de **2 años** prorrogables anualmente hasta un máximo total de 4 años contados desde el día siguiente a la firma del contrato, previo acuerdo entre las partes. AVG realizará una hoja de encargo con el trabajo específico a realizar en el que se señalará la fecha del encargo a efectos de controlar los plazos de ejecución de los trabajos, relativos a redacción de proyectos

Los plazos máximos de entrega de los proyectos serán de **4 meses**, sin perjuicio de la reducción que pueda ofertar el adjudicatario sobre los mismos.

11.- SUPERVISIÓN DE LAS PRESTACIONES

Corresponde a AVG la labor de supervisión del trabajo encargado al adjudicatario en sus distintas fases. En el ejercicio de esta función supervisora y a fin de garantizar la adecuación del proyecto a las necesidades, las normas técnicas, los presupuestos...

El personal de AVG (Servicio de Planificación y Proyectos) podrá dictar las instrucciones precisas al adjudicatario que serán de obligado cumplimiento. Del mismo modo, el personal designado por AVG podrá solicitar periódicamente, según se estime necesario, reuniones informativas, con el fin de comprobar el adecuado desarrollo del proyecto y resolver las cuestiones que se puedan plantear.

Pintor Teodoro Dublang, 25, 4º 01008 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 16 15 29 Fax: 945 16 16 00

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	BJCJGKQL5MUQW5XLGQUUMMXDFN4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/07/2022 13:28:12
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/5
 BJCJGKQL5MUQW5XLGQUUMMXDFN4			